

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00207 00**

No se accede a la solicitud que antecede por improcedente, nótese que la remisión de la demanda y la providencia en la forma pretendida no está prevista en el C.G.P. ni en el Decreto 806 de 2020, por lo que deberá integrar el contradictorio de alguna de las formas legalmente previstas.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUZA

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 031, hoy 2 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría